



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de la Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación
Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y POSTERIOR VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 1 “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS” DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS PARA EL EDIFICIO EN EL QUE SE UBICA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE LA LÍNEA (CÁDIZ), GESTIONADA POR LA AGENCIA. EXPTE CA-13/2021.

En Sevilla, el día 13 de enero de 2022, a las 12:15 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para la apertura del sobre electrónico número 1 «Documentación acreditativa de los requisitos previos» de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 10 de diciembre de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial atendiendo a las medidas de prevención por el COVID-19.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Raquel López Medel, Responsable Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación

También asiste, Encarnación Álvarez Tripero, Técnico de la Jefatura de Contratación.

Por la Presidenta de la mesa, tras comprobar que la mesa se encuentra válidamente constituida, se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 03 de enero de 2022 a las 19:00 horas.

Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes once entidades:



- SECURITY GROUP ÁREA 10 SL, fecha de presentación 15/12/2021 09:34
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL, fecha de presentación 21/12/2021 13:18
- PRETORIA SEGURIDAD SA, fecha de presentación 22/12/2021 12:07
- MENKEEPER SEGURIDAD SL, fecha de presentación 22/12/2021 13:53
- CLECE SEGURIDAD SAU, fecha de presentación 23/12/2021 14:12
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., fecha de presentación 23/12/2021 14:45
- VIRIATO SEGURIDAD SL, fecha de presentación 27/12/2021 16:40
- SÍLEX SEGURIDAD SL, fecha de presentación 28/12/2021 09:25
- A.M. SEGURIDAD SL, fecha de presentación 30/12/2021 14:05
- COFER SEGURIDAD SL, fecha de presentación 03/01/2022 12:01
- ISC SECURITY, fecha de presentación 03/01/2022 16:46

A continuación, la Presidenta, constatado por todos los miembros de la Mesa que todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, ordena la apertura del sobre número 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos " para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando lo siguiente:

-SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL, PRETORIA SEGURIDAD SA , MENKEEPER SEGURIDAD SL, A.M. SEGURIDAD SL, COFER SEGURIDAD SL y ISC SECURITY: Toda la documentación aportada es correcta.

-Respecto a la entidad CLECE SEGURIDAD SAU, se observa que pertenece al grupo de empresas ACS, si bien no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. Toda la documentación aportada es correcta.

-La entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U, pertenece al Grupo de empresas denominado CORPORACIÓN DÍAZ MOLINA BALAGUER S.L. si bien no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. Toda la documentación aportada es correcta.

-En relación a la entidad VIRIATO SEGURIDAD SL, toda la documentación aportada conforme a lo exigido en el apartado 9.2.1 del pliego es correcta.

Por otro lado, se aprecia que aporta numerosos documentos, su calificación no procede en esta fase en la que solo se valoran los requisitos previos.

- SÍLEX SEGURIDAD SL pertenece al Grupo de empresas denominado EPC España, si bien no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. Toda la documentación aportada es correcta.

-Respecto a la documentación aportada por la entidad SECURITY GROUP ÁREA 10 SL y tras su oportuna calificación, se observa que la misma adolece de un error subsanable habida cuenta que no presenta el Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo".



A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Es por ello, que se acuerda por la Mesa requerir a la entidad SECURITY GROUP ÁREA 10 SL, para que en el plazo de tres días naturales subsanen dicha omisión presentando el citado Anexo V a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicho documento. Posteriormente, se realizará nueva sesión para adoptar el oportuno acuerdo sobre su admisión definitiva.

Por otra parte, en relación a las entidades ofertantes SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL, PRETORIA SEGURIDAD SA, MENKEEPER SEGURIDAD SL, CLECE SEGURIDAD SAU, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., VIRIATO SEGURIDAD SL, SÍLEX SEGURIDAD SL, A.M. SEGURIDAD SL, COFER SEGURIDAD SL y ISC SECURITY, no resulta preciso requerir subsanación de ningún tipo, siendo correcta la documentación que aportan conforme a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 9.2.1.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero.- ADMITIR a las entidades SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL, PRETORIA SEGURIDAD SA, MENKEEPER SEGURIDAD SL, CLECE SEGURIDAD SAU, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., VIRIATO SEGURIDAD SL, SÍLEX SEGURIDAD SL, A.M. SEGURIDAD SL, COFER SEGURIDAD SL y ISC SECURITY, en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- REQUERIR a la entidad SECURITY GROUP ÁREA 10 SL, para que en el plazo de tres días naturales aporte el Anexo V "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo", al que se refiere el apartado 9.2.1 e) del pliego de cláusulas administrativas particulares, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicho documento.

Tercero.- CONVOCAR a la Mesa de Contratación para, una vez la entidad aporte la documentación requerida, proceder a la calificación de la misma.

Se levanta la sesión, siendo las 13:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

A



Vº B LA PRESIDENTA

Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes



LA SECRETARIA

Fdo. Regla Lopez García